



CUT: 75706-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0345-2022-ANA-AAA.UV

San Sebastian, 01 de agosto de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	75706-2022	Fecha	11 de mayo de 2022
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUACHIPATA COMUNIDAD DE SUTTOC			
Representado por:		Documento	
JUANA HANCCO ALARCON		DNI 24682732	
Informe Formalización		Fecha	
005-2022 - ANA-AAA.UV-ALA.SI		14 de junio de 2022	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 005-2022 ANA-AAA.UV-ALA.SI, de la Administración Local de Agua Sicuani.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque HATUN PUJIO HUACHIPATA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 234026.00000mE y 8447742.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 964.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUACHIPATA COMUNIDAD DE SUTTOC", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular					
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUACHIPATA COMUNIDAD DE SUTTOC					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Area servicio
HATUN PUJIO HUACHIPATA					1.500(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua		Política		Dpto.	Cusco
				Prov.	Canchis
				Dist.	Checacupe
		Administrativa		AAA	Urubamba Vilcanota
				ALA	Sicuni
		Geográfica		WGS84 UTM, Zona 19, E:234026.00, N:8447742.00	
Origen de fuente natural: Superficial			Manantial HATUN PUJIO HUACHIPATA		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:19 E:233213.00 N:8447529.00		
Volumen otorgado anual (m ³)			964.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	197.0	231.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
261.0	275.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUACHIPATA COMUNIDAD DE SUTTOC, Dirección de Salud de la localidad de Cicuani, Municipalidad distrital de Checacupe y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS BECERRA SILVA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA